



CUT: 207159-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0059-2022-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente De Cañete, 01 de febrero de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 207159-2021-ANA, presentado por **ANTONIA LUCIA CASTILLON BARILLAS DE DIAZ** identificada con DNI N° 15403507, quien solicita la licencia de uso de agua por cambio de titularidad con fines agrarios, del predio con código 4146 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua: la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos que precisa: "De producirse transferencia de la titularidad de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado (...);"

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, precisa que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del

transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad;

Que, La Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, (publicado el 22 diciembre 2016), Faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, con el expediente con CUT N° 207159-2021-ANA, se solicitó el trámite de extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad, presentado por **ANTONIA LUCIA CASTILLON BARILLAS DE DIAZ** identificada con DNI N° 15403507, para un área de 2.3775 ha, que es parte del predio con código 4146 (Base RADA);

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 195-2005-GRL-DRA.L./ATDR.MOC de fecha 15 de diciembre de 2005, se resuelve otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de **CASTILLON DE LA CRUZ, VALERIANO**, para el predio con código **4146**, con un área bajo riego de **5,1600 ha**, y con un volumen de agua de **76,368 m³/año**, en el Bloque de Riego N° 11 LATERAL Z, con código PCAN-3408-B11, de la Comisión de Usuarios Canal Nuevo Imperial del Subsector Hidráulico Nuevo Imperial, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, mediante Informe Técnico N° 0011-2022-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 13 de enero de 2022 y, luego de la evaluación y análisis correspondiente indica que, visto el expediente administrativo presentado por la administrada se tiene que, de acuerdo con la **Minuta de Transferencia de Predio Agrícola** de fecha 12 de enero de 2005, **VALERIANO CASTILLON DE LA CRUZ** otorga a favor de **ANTONIA LUCIA CASTILLON BARILLAS DE DIAZ** el área de **2,3775 ha** que es parte del predio con código **4146**, ubicado en el distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima; por lo cual concluye que, es técnicamente procedente extinguir en parte la licencia de uso de agua, superficial - agrario otorgada a favor de VALERIANO CASTILLON DE LA CRUZ, para el predio con código 4146 y, otorgar licencia de uso de agua, superficial - agrario a favor de ANTONIA LUCIA CASTILLON BARILLAS DE DIAZ, de acuerdo con las características técnicas ahí descritas;

Que, estando a lo recomendado en el Informe Técnico N° 0011-2022-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 13 de enero de 2022 y, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir en parte la licencia de uso de agua superficial – agrario, para el predio con código **4146**, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 195-2005-GRL-DRA.L./ATDR.MOC de fecha 15 de diciembre de 2005, a favor de **CASTILLON DE LA CRUZ, VALERIANO**, de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m3/año)
				Código	Área Bajo Riego (ha.)	
CASTILLON DE LA CRUZ, VALERIANO		15378433	Superficial/ Agrario	4146.01	2,7825	41,181
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	Bloque de Riego	Nº 11 Lateral Z		Distrito	Quilmaná
		Código del Bloque	PCAN-3408-B11			
Sub Sector Hidráulico	Nuevo Imperial	Fuente de Agua	Rio Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Nuevo Imperial	Canal de Riego	L3 - Kocakikagua		Departamento	Lima

Desagregado mensual de volúmenes de agua

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
5,174	5,338	5,898	4,248	2,205	2,360	2,297	2,022	1,902	2,558	2,929	4,249	41,181

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **ANTONIA LUCIA CASTILLON BARILLAS DE DIAZ** de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m3/año)
				Código	Área Bajo Riego (ha.)	
CASTILLON BARILLAS DE DIAZ, ANTONIA LUCIA		15403507	Superficial/ Agrario	4146.02	2.3775	35,187
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	Bloque de Riego	Nº 11 Lateral Z		Distrito	Quilmaná
		Código del Bloque	PCAN-3408-B11			
Sub Sector Hidráulico	Nuevo Imperial	Fuente de Agua	Rio Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Nuevo Imperial	Canal de Riego	L3 - Kocakikagua		Departamento	Lima

Desagregado mensual de volúmenes de agua

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
4,421	4,561	5,040	3,630	1,884	2,016	1,963	1,728	1,625	2,186	2,503	3,631	35,187

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la inscripción de la extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial, agrario resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4°.- El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente resolución, se ejecutará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a CASTILLON DE LA CRUZ, VALERIANO, CASTILLON BARILLAS DE DIAZ, ANTONIA LUCIA, a la Comisión de Usuarios Canal Nuevo Imperial del Subsector Hidráulico Nuevo Imperial, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", remitir copia a la Autoridad Administrativa del Aguan Cañete - Fortaleza, y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HUGO URIBE TEJEDA

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA MALA OMAS CAÑETE